

RESOLUCIÓN N° 478 /2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, A FAVOR DE LA JUEZA INSTRUCTORA ABG. MARIANA VARGAS DE MARTÍNEZ.”

Asunción, 09 de Noviembre de 2.021.-

VISTA:

La Nota de fecha 05 de noviembre del año 2.021, presentada por la Abg. Mariana Vargas de Martínez, Jueza de Instrucción Sumarial designada por Resolución SFP N° 468/2.021, en referencia a los autos caratulados: “Sumario Administrativo instruido al Sr. Carlos Julián Larán Báez, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, en investigación de la comisión de supuestas faltas graves previstas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en cuyo marco solicita la provisión de recursos necesarios para los gastos de diligenciamiento del proceso de instrucción sumarial, conforme lo estipula EL Decreto de Presupuesto Anual, acompañando las documentaciones correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Providencia D.A.J. N° 218/21, de fecha 08/11/2.021, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañado de copia de la Resolución SFP N° 139/2.021, “Por la cual se establece el procedimiento para el pago a Jueces Instructores por los gastos de diligenciamiento del proceso de Sumario Administrativo, durante el Ejercicio Fiscal 2.021”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 09/11/2.021, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del informe proveído por el Departamento de Presupuesto, por Prov. DP N° 110/2.021, en el que señala que se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al cuadro detallado más abajo:

Dependencia	Actividad	Rubro	FF 10 OF 001	FF 30 OF 001	FF 30 OF 063	Total
IPTA	1	910	0	55.863.912	0	55.863.012
TOTAL GENERAL						55.863.912

Para el efecto, la Resolución SFP N° 139/2021, en su Art. 2°, establece la provisión de recursos financieros para el Juez Instructor por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la suma equivalente a treinta (30) jornales mínimos.

Conforme a la formula (**Gs. 88.051 Jornal diario x 30 Jornales**) totaliza la suma de Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos treinta (Gs. 2.641.530.-).

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 478 /2021

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, A FAVOR DE LA JUEZA INSTRUCTORA ABG. MARIANA VARGAS DE MARTÍNEZ”
...///**

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de Gastos Judiciales, a favor de la Jueza Instructora **Abg. Mariana Agustina Vargas de Martínez**, con C.I.C. N° 391.005.- y matrícula C.S.J. N° 8.544.-, por el monto equivalente a Guaraníes Dos millones Seiscientos Cuarenta y Un mil Quinientos Treinta (Gs. 2.641.530).-; que será imputado conforme a la disponibilidad presupuestaria obrante en el considerando de la presente Resolución, elaborada por el Departamento de Presupuesto (DGAF).

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente